



**MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.762, DE 26 DE MAYO DE 2017, QUE APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA AL PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO DE OCEANOGRAFÍA INTEGRATIVA".**

910052617  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GOV



SANTIAGO, 13 DIC. 2017

R.A. EXENTA N°: **4021**

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, y sus modificaciones, especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en la resolución administrativa (A) N° 66, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el decreto supremo (E) N° 1.421, de 26 de diciembre de 2013, y el decreto supremo (E) N° 529, de 3 de julio de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución administrativa (E) N° 1.762, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; don Osvaldo Ulloa Quijada, como Investigador Responsable; don Rubén Escribano Veloso, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa; y la Universidad de Concepción, representada por don Sergio Lavanchy Merino, suscribieron un Convenio de Financiamiento Institutos Científicos ICM, Proyecto Científico "Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa", el que fue aprobado por decreto (E) N° 1.421, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



<b>SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO</b>	
Finanzas	
<b>REFRENDACIÓN</b>	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 7.990.676.939
OBLIG. ACTUAL	\$ 10.000.000
SALDO	\$ 2.262.002.061



OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMANO  
**13 DIC 2017**  
TERMINO DE TRAMITACION

2. Que, mediante Addendum al convenio de financiamiento referido en el considerando anterior, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, aprobado por decreto (E) N° 529, de 3 de julio de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Corporación Instituto Milenio de Oceanografía, subrogó a don Osvaldo Ulloa Quijada, en las obligaciones de índole administrativo y financiero que haya contraído en virtud del convenio y las bases del concurso.
3. Que, mediante resolución administrativa (E) N° 1.762, de 2017, de esta Subsecretaría, se aprobó la Asignación Anual de Uso de Recursos Presupuesto 2017, por un monto total de \$840.000.000.- (ochocientos cuarenta millones de pesos).
4. Que, mediante Memorando N° 314, de fecha 20 de noviembre de 2017, de la Encargada de Gestión y Finanzas del Programa Iniciativa Científica Milenio (S) solicitó modificar la resolución señalada en el considerando anterior, con objeto de poder transferir los recursos asociados a la construcción de un vehículo no tripulado que permita hacer mediciones y recolectar muestras a grandes profundidades de la fosa oceánica.
5. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00397, emitido con fecha 9 de noviembre de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría, para cubrir el mayor gasto solicitado.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifícase la resolución administrativa (E) N° 1.762, de 26 de mayo de 2017, de esta Subsecretaría, en el sentido de reemplazar el recuadro denominado "Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017", por el siguiente:

**"Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017**  
Fondos para 12 meses (en pesos)  
**Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa**

ÍTEM	MONTO
Honorarios	428.658.445
Investigador Responsable y Personal Científico	251.320.000
Personal Técnico de laboratorio y de apoyo a investigaciones	177.338.445
<b>Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines</b>	<b>32.225.000</b>
<b>Materiales fungibles y mantención</b>	<b>67.500.220</b>
<b>Bienes y equipos</b>	<b>163.170.756</b>
<b>Infraestructura (hasta 10%)</b>	<b>31.685.721</b>
<b>Gastos de administración (hasta 7%)</b>	<b>58.800.000</b>
<b>Gastos de pólizas de seguros</b>	<b>18.500.000</b>
<b>Publicaciones y suscripciones a revistas científicas</b>	<b>6.528.750</b>
<b>Consultorías</b>	<b>20.431.108</b>



Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	22.500.000
Imprevistos (hasta 2%)	0
TOTAL (\$)	850.000.000"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Impútese el mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

910052677.



Gonzales.  
21/11

**MEMORANDO N° 314 - ICM**

Santiago, 20 de noviembre de 2017

**MAT.** : Solicita modificación resolución N° 1762, que apruebe PAUR 2017.

**REF.** : Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa. Investigador Responsable: Osvaldo Ulloa.

**A** : ANA ISABEL VARGAS  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

**DE** : EVELYN MILLAR CARRASCO  
ENCARGADA GESTIÓN Y FINANZAS (S) – INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

De acuerdo a lo establecido en el punto 3 de las bases para concursos de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio, aprobado mediante DS N° 66 del 12 de Octubre del 2012, respecto a la aprobación de la asignación anual de recursos, y al convenio de financiamiento aprobado mediante DE N° 1421, del 26 de diciembre de 2013, solicito a usted elaborar el acto administrativo que modifique el Plan Anual de Uso de Recursos (PAUR) 2017 para el Instituto Milenio de oceanografía Integrativa (IMO).

Esta modificación tiene como finalidad, transferir recursos disponibles por un monto de \$ 10.000.000, por una fuerte inversión en la construcción de un vehículo no tripulado (un Lander) que permite hacer mediciones y recolectar muestras grandes profundidades de la fosa. Esta solicitud fue enviada mediante carta el 10 de noviembre de 2017.

Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, N° de folio 397, emitido por el Sub Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento, junto con la RAE N° 1762, que aprueba el PAUR para el presente año del citado Instituto y modificación del Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2017, solicitada al Investigador Responsable Dr. Osvaldo Ulloa, y aprobada con fecha 20 de noviembre del presente año.

Agradeciéndole su gestión, le saluda atentamente,



**Encargada Gestión y Finanzas (S) - Milenio**

**Adj.:**

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2017
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 397
- RAE N° 1726 del 26.05.2017
- Carta de solicitud (fondos adicionales)

**Distribución**

- División Jurídica
- Archivo ICM



910015617  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GOV



**APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN LA FORMA QUE SEÑALA AL PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO DE OCEANOGRAFÍA INTEGRATIVA".**

SANTIAGO, 26 MAYO 2017

R.A. EXENTA N°: 1762

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y sus modificaciones, especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la resolución administrativa (A) N° 66, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el decreto (E) N° 1421, de 2013, y el decreto (E) N° 529, de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Osvaldo Ulloa Quijada, como Investigador Responsable; don Rubén Escribano Veloso, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larrain Correa y la Universidad de Concepción, representada por don Sergio Lavanchy Merino, suscribieron un Convenio de Financiamiento Institutos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa", el que fue aprobado por decreto (E) N° 1421, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPRMISO	\$ 2.981.955.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 840.000.000
SALDO	\$ 6.440.724.000





2. Que, con fecha 24 de noviembre de 2014, las partes del convenio señalado en el considerando anterior, junto con la Corporación Instituto Milenio de Oceanografía, suscribieron una modificación al convenio, la cual fue aprobada por decreto (E) N° 529, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en virtud de la cual, la Corporación Instituto Milenio de Oceanografía subrogó en todos los derechos y obligaciones de índole administrativo y financiero que hubiera contraído el Investigador Responsable en virtud del convenio señalado.

3. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento respectivo, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 10 de las Bases de Concurso.

4. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con 13 de abril de 2017, la Corporación Instituto Milenio de Oceanografía, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$840.000.000.- (ochocientos cuarenta millones de pesos).

5. Que, de conformidad con lo señalado en certificado folio N° 00158, emitido con fecha 10 de mayo de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

#### RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al presupuesto del año 2017, para el Proyecto "Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa", de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 1421, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017**  
Fondos para 12 meses (en pesos)  
**Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa**


ÍTEM	MONTO
Honorarios	443.714.667
Investigador Responsable y Personal Científico	266.304.000
Personal Adicional	177.410.667
Gastos de pasajes y viáticos; gastos para organización de eventos científicos y académico-docentes	50.225.000
Materiales fungibles y mantención	125.323.667
Bienes y equipos	36.666.666
Infraestructura (hasta 10%)	27.670.000
Gastos de administración (hasta 7%)	58.800.000
Gastos de pólizas de seguros	18.500.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	30.500.000

Consultorías	27.600.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	21.000.000
Imprevistos (hasta 2 %)	0
TOTAL (\$)	840.000.000

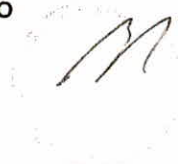
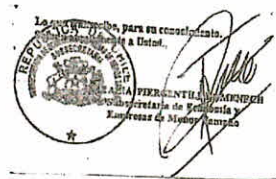
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en una cuota.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

La Constitución para su cumplimiento a todos.  
**REPÚBLICA DE URUGUAY**  
**SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

Concepción, 10 de noviembre, 2017

Dra. Virginia Garretón  
Directora Ejecutiva  
Iniciativa Científica Milenio  
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Santiago de Chile

Estimada Virginia:

El próximo 2 de diciembre parte una nueva expedición oceanográfica a bordo del buque Cabo de Horno liderada por nuestro Instituto Milenio.

Entre los objetivos científicos está poder explorar por primera vez como comunidad nacional la Fosa de Atacama. Para ello estamos haciendo una fuerte inversión en la construcción de un vehículo no tripulado (un "Lander") que nos permita hacer mediciones y recolectar muestras a las grandes profundidades de la fosa (hasta ~8100 m).

Por lo anterior, solicito la posibilidad de obtener recursos económicos adicionales este año para el Instituto que nos permita palear los costos del instrumental submarino que irán en el Lander.

Agradeciendo de antemano tu gestión, te saluda atentamente,

**Osvaldo Ulloa, Ph.D.**  
Profesor Titular  
Departamento de Oceanografía  
Director  
Instituto Milenio de Oceanografía  
Universidad de Concepción





Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

<b>Institución / Área Transaccional</b>	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
<b>Título</b>	Compromete Convenio de Transferencia Financiamiento Adicional Proyectos de Relevancia Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa ICM ICM		
<b>Descripción</b>	Compromete Convenio de Transferencia Financiamiento Adicional Proyectos de Relevancia Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa ICM ICM		
<b>Período en Operación</b>	Noviembre	<b>Ejercicio Fiscal</b>	2017
<b>Folio</b>	00397	<b>Fecha y Hora de Aprobación</b>	09 Noviembre 2017 - 17:32
<b>Tipo de Transacción</b>	Creación	<b>Tipo de Presupuesto</b>	Gasto
<b>Tipo de Demanda</b>	Ley de Presupuestos	<b>Moneda Presupuestaria</b>	Nacional
<b>Identificación de Transferencia de datos</b>		<b>Etapas Compromiso</b>	Compromiso Cierto
<b>Folio Anterior</b>		<b>Origen Ajuste</b>	
<b>Requerimiento / Compromiso Presupuestario</b>	Requerimiento: 00010 - Requerimiento Gasto Fondo REGULAR Gestion Interna Progama 11 INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
<b>2401 Programa Iniciativas Científicas Millenium</b>	<b>10.000.000</b>	<b>0</b>	<b>10.000.000</b>
2401322 Programa Iniciativas Científicas Millenium	10.000.000	0	10.000.000
<b>Total</b>	<b>10.000.000</b>	<b>0</b>	<b>10.000.000</b>





jalvaradom

---

Usuario Generador

jalvaradom

---

Usuario Aprobador

## Historial PAUR: 2017

### Antecedentes del PAUR:

<b>Centro:</b>	Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa
<b>Tipo de Financiamiento</b>	FIC
<b>Año</b>	2017
<b>Monto Total Proyecto</b>	\$ 10.000.000.000
<b>Monto Anual Asignado</b>	\$ 850.000.000
<b>N° RAE que aprueba PAUR</b>	1726
<b>RAE que aprueba PAUR</b>	
<b>Observaciones</b>	

### Distribución del PAUR

<b>Honorarios Científicos</b>	\$ 251.320.000
<b>Honorarios Personal Adicional</b>	\$ 177.338.445
<b>Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines</b>	\$ 32.225.000
<b>Materiales Fungibles y Mantención</b>	\$ 67.500.220
<b>Bienes y Equipos</b>	\$ 163.170.756
<b>Infraestructura</b>	\$ 31.685.721
<b>Gastos Administrativos</b>	\$ 58.800.000
<b>Gastos de Pólizas y Seguros</b>	\$ 18.500.000
<b>Publicaciones y Suscripciones a Revistas</b>	\$ 6.528.750
<b>Consultorías</b>	\$ 20.431.108



<b>Gastos generales de Institución Albergante</b>	\$ 22.500.000
<b>Imprevistos</b>	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 850.000.000</b>

## Honorarios y Adquisiciones

Honorarios IR y Personal Científico

Personal Adicional

Gastos Administrativos

Bienes y Equipos

Infraestructura

Consultorías

Volver



**MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.762, DE 26 DE MAYO DE 2017, QUE APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA AL PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO DE OCEANOGRAFÍA INTEGRATIVA".**

910052617  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GOV



**SANTIAGO, 13 DIC. 2017**

**R.A. EXENTA N°: 4021**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, y sus modificaciones, especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en la resolución administrativa (A) N° 66, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el decreto supremo (E) N° 1.421, de 26 de diciembre de 2013, y el decreto supremo (E) N° 529, de 3 de julio de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución administrativa (E) N° 1.762, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; don Osvaldo Ulloa Quijada, como Investigador Responsable; don Rubén Escribano Veloso, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa; y la Universidad de Concepción, representada por don Sergio Lavanchy Merino, suscribieron un Convenio de Financiamiento Institutos Científicos ICM, Proyecto Científico "Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa", el que fue aprobado por decreto (E) N° 1.421, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 7.990.676.939
OBLIG. ACTUAL	\$ 10.000.000
SALDO	\$ 2.262.002.061





2. Que, mediante Addendum al convenio de financiamiento referido en el considerando anterior, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, aprobado por decreto (E) N° 529, de 3 de julio de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Corporación Instituto Milenio de Oceanografía, subrogó a don Osvaldo Ulloa Quijada, en las obligaciones de índole administrativo y financiero que haya contraído en virtud del convenio y las bases del concurso.
3. Que, mediante resolución administrativa (E) N° 1.762, de 2017, de esta Subsecretaría, se aprobó la Asignación Anual de Uso de Recursos Presupuesto 2017, por un monto total de \$840.000.000.- (ochocientos cuarenta millones de pesos).
4. Que, mediante Memorando N° 314, de fecha 20 de noviembre de 2017, de la Encargada de Gestión y Finanzas del Programa Iniciativa Científica Milenio (S) solicitó modificar la resolución señalada en el considerando anterior, con objeto de poder transferir los recursos asociados a la construcción de un vehículo no tripulado que permita hacer mediciones y recolectar muestras a grandes profundidades de la fosa oceánica.
5. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00397, emitido con fecha 9 de noviembre de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría, para cubrir el mayor gasto solicitado.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifícase la resolución administrativa (E) N° 1.762, de 26 de mayo de 2017, de esta Subsecretaría, en el sentido de reemplazar el recuadro denominado "Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017", por el siguiente:

**"Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017  
Fondos para 12 meses (en pesos)  
Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa**

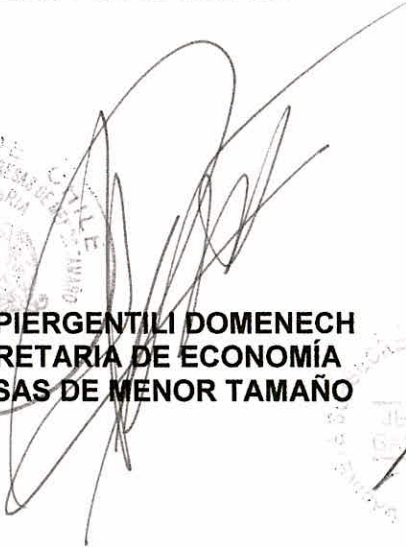

ÍTEM	MONTO
<b>Honorarios</b>	<b>428.658.445</b>
Investigador Responsable y Personal Científico	251.320.000
Personal Técnico de laboratorio y de apoyo a investigaciones	177.338.445
<b>Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines</b>	<b>32.225.000</b>
<b>Materiales fungibles y mantención</b>	<b>67.500.220</b>
<b>Bienes y equipos</b>	<b>163.170.756</b>
<b>Infraestructura (hasta 10%)</b>	<b>31.685.721</b>
<b>Gastos de administración (hasta 7%)</b>	<b>58.800.000</b>
<b>Gastos de pólizas de seguros</b>	<b>18.500.000</b>
<b>Publicaciones y suscripciones a revistas científicas</b>	<b>6.528.750</b>
<b>Consultorías</b>	<b>20.431.108</b>





Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	22.500.000
Imprevistos (hasta 2%)	0
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>850.000.000"</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Impútese el mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
  
**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

  
 Lo que transcribe, para su conocimiento,  
 y para que conste a Usted,  
  
**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
 Subsecretaría de Economía y  
 Empresas de Menor Tamaño